



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

149

### MADRID NÚMERO 21

#### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Angustias Caro Vida, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 116 de 2014-M de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Julián Salvador Monteagudo, frente a Fondo de Garantía Salarial y “Representaciones Vera Martín, Sociedad Anónima”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado en el día de la fecha auto de ejecución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Despachar orden general de ejecución de la sentencia de 6 de febrero de 2014 y el auto de extinción de la relación laboral de 4 de julio de 2014, a favor de la parte ejecutante, don Julián Salvador Monteagudo, frente a la demandada “Representaciones Vera Martín, Sociedad Anónima”, para ejecutada, por un principal de 14.654,44 euros, más 879,26 euros y 1.465,44 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición ante este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la resolución, podrá deducirse oposición en los términos previstos en el artículo 239.4 de la Ley de la Jurisdicción Social, debiendo el recurrente que no sea trabajador beneficiario del régimen de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad “Banco Santander”, número 2519-0000-64-0116-14.

Así, por este su auto, lo acuerda, manda y firma la ilustrísima señora magistrada-juez, Elena Burgos Herrera.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Representaciones Vera Martín, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 30 de septiembre de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/30.522/14)

